

OFICIO DIN/589/2019
RUBÉN RODRÍGUEZ NORMAN

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En La Cañada, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 22 (veintidós) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), el suscrito Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, en mi carácter de autoridad fiscal, hago constar:-----

Que en la fecha y hora señalada se fija la notificación por estrados del OFICIO DIN/589/2019 y del acuerdo de fecha 21 (veintiuno) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve) dictado dentro de los autos del expediente al rubro citado. Notificación que se realiza a **RUBÉN RODRÍGUEZ NORMAN**, fijándose en la oficina de la Coordinación de Notificación y Recuperación de Contribuciones, de la Dirección de Ingresos, perteneciente a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, ubicada en Calle Venustiano Carranza Número 01, oficina 02, Colonia La Cañada, El Marqués, Querétaro y se publica en la página electrónica <http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>.-----

Que la notificación por estrados se tendrá por legalmente hecha el sexto día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera fijado el documento. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.-----

“Hechos que transforman”

LIC. CARLOS VENEGAS LUNA
DIRECTOR DE INGRESOS

CVL/*lbyl

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

SECRET - XTO -

[Handwritten Signature]

CONFIDENTIAL

El Marqués, Querétaro, a 21 (veintiuno) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve)

ACUERDO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Nombre, Razón Social:	RUBÉN RODRÍGUEZ NORMAN
Domicilio:	SIN DATO

Visto el estado que guardan los autos del expediente administrativo y toda vez que no fue posible efectuar la notificación, de manera personal, del **OFICIO DIN/589/2019**, debido a que el contribuyente no fue localizable; ya que se trató de localizarlo pero no fue posible al no señalar en su documento de petición su domicilio fiscal ni domicilio para oír o recibir notificaciones que facilite su localización; con fundamento en los artículos 131 y 132 inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 2, 48 -fracciones II, IV y XX-, 102 -fracción III- y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 10 -fracciones I, II, VI y VII- y 18 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 4 -fracción III- y 14 -fracciones XIII y XIV- del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués; se

ACUERDA

Primero. Notificar por estrados el **OFICIO DIN/589/2019**, de fecha 16 (dieciséis) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), así como el presente acuerdo para que surta efectos legales. Esto con fundamento en el artículo 132 inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Segundo. Fijar por cinco días el **OFICIO DIN/589/2019** y el presente acuerdo en las oficinas de la Coordinación de Notificación y Recuperación de Contribuciones de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, ubicadas en la calle Venustiano Carranza número 1, La Cañada, El Marqués, de conformidad con el artículo 132 inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro y en la página electrónica <http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>; y retírense el sexto día hábil.

Notifíquese y cúmplase. Así lo determina y firma el Director de Ingresos.

“Hechos que transforman”

LIC. CARLOS VENEGAS LUNA
DIRECTOR DE INGRESOS

CVL/114d

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: [illegible]

TO: [illegible]

TO -

[Handwritten signature]

Notificación por estrados

Dependencia.	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección.	Dirección de Ingresos
Sección.	Oficina del Director
Oficio.	DIN/589/2019
Asunto.	Se formula requerimiento.

El Marqués, Qro, a 16 de mayo de 2019.

C. Rubén Rodríguez Norman
P r e s e n t e

Mediante escrito sin fecha, recibido en esta Dirección a mi cargo el día 11 de abril de 2019, solicita la corrección del recibo de pago que identifica como número C70-9827, mediante el cual pagó la cantidad de \$1,792.00 (Mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N), manifestando que se incurrió en omisión de la última letra de su segundo apellido, Norman, que apareció como "Norma", en el citado recibo.

Al respecto esta Dirección de Ingresos, con fundamento en los artículos 8, 14, 16, 31, fracción IV y 115, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 5, primer párrafo y séptima fila de la tabla siguiente al mismo, 29, 44 y 48, fracciones II, IV y XXVI y 102, fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro; 2, párrafo primero, fracciones I y VI; 8, párrafo primero, fracción VII y último párrafo; 10, párrafo primero, fracción II; 12, 20; 30, 31, 32, 33, 37 y 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículo 23 y 33, fracción I, numeral 2 de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2019; 1, 2, 4, 10, fracciones I, II, V y VI, 101 y 102, párrafo segundo de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 2 de diciembre de 2008; artículos 1, 2, 4, fracción III; 14, fracción I, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio de El Marqués, publicado en la Gaceta Municipal del Municipio de El Marqués número 47, Año 2, Tomo I, página 44, el día 16 de junio de 2017 y en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", el 21 de agosto de 2018, página 31141; le comunica lo siguiente:

Motivos

Al efecto, en virtud de que, después de realizar una revisión minuciosa de la solicitud referida en el primer párrafo de este oficio, se constató encontrando que no se cumplen con los requisitos mínimos y de documentos necesarios para dar trámite a su solicitud, motivo por el cual, con fundamento en el artículo 52, fracciones II, IV, V y VI del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se le requiere para que señale lo siguiente:

- a) El domicilio fiscal manifestado al registro de contribuyentes.

- b) El nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones.
- c) Los números telefónicos y correos electrónicos de los autorizados, en su caso, y
- d) Describir la actividad a la que se dedica.

Por lo expuesto y fundado, se formula el siguiente:

Requerimiento

Primero. Se requiere al C. **Rubén Rodríguez Norman** para que realice los señalamientos mencionados en este oficio, por los fundamentos y motivos expresados en el mismo.

Segundo. Se le concede el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio, a efecto de que, mediante escrito debidamente firmado que reúna los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, cumplimente en debida forma el presente requerimiento.

Tercero. Se le apercibe que, en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma, el requerimiento que se formula, **se tendrá por no presentada la** promoción, con fundamento en el artículo 52, párrafo último del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se ordenará su inmediato archivo.

Cuarto.- En razón de que se carece de domicilio al no haber sido manifestado en el escrito recibido el 11 de abril de 2019 y se ignora el mismo, con fundamento en el artículo 132, fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se ordena **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el presente oficio.

A t e n t a m e n t e
"Hechos que Transforman"


Lic. Carlos Venegas Luna
Director de Ingresos

C.e.p. Archivo
Ruben Rodriguez_Req
ASS//SGGS/MEC